

Condiciones generales de venta

Empresa de distribución de equipos y materiales de laboratorio

Insulab SL

Términos y condiciones generales de venta

Artículo 1.-Objeto del Contrato

La presente información regula la relación comercial entre el CLIENTE y Industrial de Suministros para Laboratorio SL (en adelante Insulab) respecto a las adquisiciones de los productos que el CLIENTE tenga interés en realizar a Insulab.

Artículo 2.-Pedidos y Ofertas

2.1. Pedidos

(1) Todos los pedidos están sujetos a las condiciones aquí expresadas, que serán válidas en cualquier situación. Por tanto, no será válido ningún término o condición incluido en un pedido por el CLIENTE, que esté en contradicción con estas condiciones.

(2) La venta se formalizará cuando Insulab haya aceptado el pedido, ya sea mediante confirmación por escrito del mismo o mediante la entrega real del producto. El envío de un pedido por parte del CLIENTE no constituye un contrato, aunque Insulab haya presentado previamente una oferta.

2.2 Ofertas

(1) Todas las ofertas realizadas por Insulab versan sobre la cantidad total de productos sobre y para la que se hacen, teniendo la obligación el CLIENTE de efectuar su pedido sobre la totalidad de la cantidad ofertada, a no ser que Insulab estipule lo contrario en la misma. En caso que el CLIENTE hiciese un pedido sobre una cantidad inferior a la ofertada, Insulab se reserva el derecho de revisar la oferta.

Artículo 3.-Precio y plazo de entrega

(1) Insulab pone a disposición de todos sus clientes registrados la información actualizada sobre precios de productos a través de Internet (intranet de Insulab) o teléfono. Insulab podrá modificar los precios establecidos en cualquier momento (por circunstancias del mercado) y sin previa comunicación, siempre sujeto a lo que pueda indicarse en un contrato particular con el CLIENTE.

(2) Insulab podrá aplicar, en concepto de gastos de gestión y administración del pedido, un sobrecargo de 15 € sobre aquellos pedidos con un importe inferior a 150 EUR (antes de impuestos).

(3) Los valores indicados en la lista de precios de Insulab no incluyen los costes de portes, seguros, instalación ni impuestos.

(4) Insulab garantiza el precio que conste en una Oferta hasta la fecha límite indicada en la misma salvo subida inesperada del producto por parte del fabricante.

(5) El suministro de productos podrá ser realizado en varias entregas, salvo que haya sido requerida específicamente, y aceptada por Insulab, una única entrega.

(6) Insulab tiene como compromiso cumplir todos los plazos de entrega acordados con el cliente, sin embargo, estos pueden ser modificados por razones de producción y/o suministro por parte de terceros. El CLIENTE conoce y acepta esta situación, por lo que no se establecerá penalización alguna ni derecho a resolución del contrato.

Artículo 4.- Condiciones de Pago y Transporte.

4.1 Condiciones de Pago

(1) El pago del precio facturado deberá hacerse en la fecha acordada con el cliente según la Ley 15/2010, de 5 de julio de 2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Si la entrega de los productos no pudiera realizarse o se retrasara por causa del CLIENTE, el pago deberá realizarse en la fecha prevista de entrega como si no hubiera habido tal impedimento o retardo.

(2) Insulab se reserva el derecho a cargar intereses y costes de cobro sobre cualquier factura pendiente no pagada al vencimiento acordado según la Ley 15/2010, de 5 de julio de 2010.

(3) Si el CLIENTE no paga en la fecha de vencimiento acordada con Insulab, éste puede suspender sus entregas pendientes.

(4) En caso de insolvencia o expediente concursal del cliente, Insulab puede suspender las entregas y resolver el contrato.

(5) En el caso de finalización del contrato por cualquier causa, el CLIENTE estará obligado a pagar de inmediato todos los trabajos realizados y productos suministrados, así como a pagar los daños y perjuicios que se produzcan a Insulab.

(6) Insulab se reserva el derecho de cargar al CLIENTE los gastos de manipulación, embalaje y transporte si los productos son devueltos sin que haya habido incumplimiento por parte de Insulab.

4.2 Transporte

(1) Los costes de transporte no están incluidos en los precios del producto y son a cargo del cliente en el caso de no estar incluidos en la oferta por parte de Insulab.

(2) Insulab no se responsabiliza de la duración del transporte, una vez que los materiales salen de sus almacenes. Cuando la mercancía viaje a cargo de Insulab, se contratará con una agencia que entregue la mercancía entre 24 y 48 horas. Insulab no aceptará responsabilidades por pérdidas a causa del embalaje, daños no evidentes, errores en la entrega, discrepancias o pérdida total o parcial de las entregas, a no ser que se comunique por escrito a Insulab dentro de los diez días siguientes al de la entrega del suministro, y previa inspección por Insulab.

(3) En caso de que, en el momento de la entrega, se detecten en el embalaje o en el propio producto daños evidentes, EL CLIENTE debe hacerlo constar en el documento de entrega que firma al transportista, si se utilizara terminal PDA se haría la anotación en el aparato para ello o en la firma, de lo contrario no se admitirán reclamaciones por dicho concepto.

(4) El porte de los productos en garantía corren a cargo del CLIENTE excepto en aquellos casos que los asuma el fabricante.

(5) El precio del porte se fija en 9,50 € por paquete que no exceda de 20 Kg. En el caso de mayor peso (aplicable también la relación peso/volumen a razón de 1 M3 = 333 Kg) Insulab se reserva el derecho de cargar los portes en envíos superiores a 20 Kg.

Artículo 5.- Garantía de calidad y funcionamiento

(1) Los productos tienen una garantía por parte del fabricante según lo estipulado en cada artículo, servicio o reparación, para lo cual se tendrá en cuenta el albarán de entrega de éstos.

(2) En caso que el CLIENTE detectase productos defectuosos, deberá notificárselo a Insulab inmediatamente y por escrito desde la localización de dichos defectos, especificando al menos el número de serie o lote del producto y una breve descripción del defecto.

(3) Cuando se compruebe por parte de Insulab que existen productos defectuosos (sean materiales o servicios), estos serán reparados o reemplazados sin cargo.

(4) Los productos reparados tienen el periodo de garantía establecida para ello, pero limitándose la responsabilidad a las partes/funciones reparadas.

(5) Una vez revisado un producto, si se determinara que éste funciona correctamente o que la causa del mal funcionamiento es ajena al propio producto se procederá a devolverlo al CLIENTE a portes debidos junto con un cargo de la duración de la intervención del servicio técnico en concepto de manipulación y verificación, así como los gastos adicionales propios del servicio.

(6) Los portes derivados del envío al servicio técnico serán a cargo del cliente.

Artículo 6.- Devolución de productos

(1) No se aceptarán devoluciones de artículos fabricados a medida del CLIENTE o piezas de servicio técnico.

(2) Insulab podrá aceptar devoluciones de productos del CLIENTE siempre que cumplan los criterios siguientes:

a) Se aceptará la devolución solo cuando se notifique por escrito y sea autorizado por Insulab.

b) Las devoluciones solo se aceptarán dentro de los quince días siguientes a la recepción del producto, entendiéndose como tal la fecha de la Nota de Entrega emitida por Insulab.

c) Al solicitarse la devolución, debe indicarse el nº del albarán de entrega y/o nº de Factura en el que se adquirió el producto.

(3) Si el producto está en su envase original precintado se abonará el 100% de su importe excepto en aquellos productos en que el fabricante aplique un demérito del producto por costes de control de calidad, portes o conceptos administrativos.

(4) Siempre que se cumplan los criterios de aceptación, Insulab enviará al CLIENTE un documento en el que constarán los productos y cantidades a devolver y las condiciones generales de devolución. El CLIENTE deberá firmar este documento como aceptación de las condiciones de devolución y adjuntarlo a la devolución de material.

(5) Los portes ocasionados por la devolución de los productos a Insulab son, en todos los casos, a cargo del CLIENTE.

(6) En aquellos casos en los que, recibido el producto devuelto, se compruebe que no se cumplen los criterios de aceptación, Insulab procederá a retornar el producto con los portes a cargo del CLIENTE.

Artículo 7.- Limitación de la responsabilidad

(1) Insulab queda liberada de cualquier responsabilidad por pérdidas o daños producidos como resultado de factores o causas que no sean imputables a Insulab.

(2) Insulab será responsable por los defectos del producto siempre que el CLIENTE hubiera advertido a Insulab dentro de los plazos de garantía especificados en el Artículo 5. La responsabilidad se limita a realizar las reparaciones necesarias en nuestras instalaciones y/o entregar mercancías alternativas no incluyendo los portes.

(3) Insulab no será responsable de pérdidas de beneficios ni otros daños resultantes, sea cual fuere la causa de los mismos.

(4) Cuando los productos sean fabricados por Insulab o terceros según diseño o especificaciones del CLIENTE, Insulab no garantizará que tales productos sean adecuados para el uso proyectado por el cliente.

Artículo 8.- Titularidad y riesgo

- (1) Todos los productos se hallan bajo riesgo del CLIENTE desde el momento de la entrega al transportista.
- (2) Todos los productos seguirán siendo propiedad de Insulab, que reserva su dominio, hasta que estén canceladas todas las cuentas adeudadas por el CLIENTE a Insulab, y sean pagados los importes correspondientes a las facturas.
- (3) El pago se considerará vencido inmediata y automáticamente en el comienzo de cualquier acto o procedimiento en el cual se halle involucrada la insolvencia del CLIENTE.
- (4) En el caso que, vencido el pago y no habiendo sido abonado por el CLIENTE a Insulab, aquel hubiese procedido a la venta del producto o parte del mismo a un tercero, se entenderá que dicha venta la ha realizado actuando como agente fiduciario de Insulab. El CLIENTE realizará los procedimientos de tal venta en nombre de Insulab y deberá contabilizar tales acciones en una cuenta aparte, abonando inmediatamente la cantidad conseguida de la venta a Insulab.

Artículo 9.- Seguridad de higiene en el trabajo

(1) Es responsabilidad del CLIENTE, que deberá asegurarse, que los productos sean instalados de forma correcta y segura, según las instrucciones de instalación del fabricante y que previamente pueden solicitarse a Insulab, siguiendo las pautas de la buena práctica comercial, sin riesgo para la salud o la seguridad de las personas. Insulab no se hace responsable por el incumplimiento por parte del CLIENTE de esta cláusula.

Artículo 10.- Protección de Datos y Confidencialidad

INSULAB S.L. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: Prestación del servicio solicitado, administración y gestión de comunicación de la empresa.

Criterios de conservación de los datos: Se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

INSULAB S.L., CALLE BUENOS AIRES 7-BAJO - 46006 - VALENCIA.

Artículo 11.- General

(1) Insulab no será responsable de incumplimiento de ningún término de este contrato si éste es provocado por cualquier circunstancia ajena a Insulab.

Artículo 12.- Ley Aplicable y Jurisdicción

(1) El presente Contrato, tanto para su aplicación como su interpretación se regulará por la Ley española. El idioma será el español.

(2) Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente Contrato pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Valencia (España).